



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2005

Resolución 1601 (2005)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5192ª sesión,
celebrada el 31 de mayo de 2005**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 1576 (2004), de 29 de noviembre de 2004, y 1542 (2004) de 30 de abril de 2004, y *recordando* su resolución 1529 (2004), de 29 de febrero de 2004, las declaraciones pertinentes de su Presidencia, y el informe del Consejo de Seguridad sobre su misión en Haití del 13 al 16 de abril (S/2005/302),

Determinando que la situación en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en relación con lo descrito en la sección 1 del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, previsto en la resolución 1542 (2004), hasta el 24 de junio de 2005, con la intención de renovarlo por nuevos períodos;
2. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General S/2005/313;
3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.